

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO JORNADAS DE REPARACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	CÓDIGO: 400.08.08-27 VERSIÓN: 01
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 23/09/2015 PÁGINA: 1 DE 5
ELABORÓ EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	REVISÓ COORDINADOR EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	APROBÓ DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

1. OBJETIVO

Elaborar y liderar las jornadas de Reparación Integral teniendo en cuenta el principio de enfoque diferencial que reconoce la existencia de poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad y comunidad étnica a la cual pertenezcan, de acuerdo a la premisa consagrada en el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y en los Decretos reglamentarios 4633, 4634, y 4635 de 2011.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la proyección de las jornadas de Reparación Integral con enfoque diferencial y de género de acuerdo a la planeación anual del equipo y con base a las jornadas realizadas en el año inmediatamente anterior y va hasta evaluación de las jornadas realizadas en territorio.

3. DEFINICIONES

BISEXUAL: persona que siente profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de su mismo sexo y de un sexo diferente al suyo.

ENCARGO FIDUCIARIO: En el artículo 182 de la Ley 1448 de 2011 se estipula que los niños, niñas y adolescentes víctimas tendrán derecho a la reparación integral; derecho que incluye las medidas de indemnización, rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición. Para cumplir la disposición anterior, el artículo 185 de la misma ley establece que la entidad judicial o administrativa que reconozca la indemnización a favor de un niño, niña o adolescente, ordenará, en todos los casos, la constitución de un encargo fiduciario a favor de los mismos, garantizando de esta forma su derecho a la indemnización.

ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO: Se reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su diversidad étnica, edad, discapacidad, género y orientación sexual que poseen necesidades diferentes, que se encuentran en mayores grados de vulnerabilidad y están reconocidas como sujetos de especial protección constitucional.¹

Algunas manifestaciones de la diversidad humana a las que se refiere el enfoque diferencial son: niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas LGBTI (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgenerista e Intersexual) indígenas, afrocolombianos y Rrom.

¹ Lo anterior se encuentra consignado en el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO JORNADAS DE REPARACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	CÓDIGO: 400.08.08-27 VERSIÓN: 01
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 23/09/2015 PÁGINA: 2 DE 5
ELABORÓ EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	REVISÓ COORDINADOR EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	APROBÓ DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

ENVEJECIMIENTO: Es un proceso que comienza desde el mismo momento de la concepción y culmina con la muerte. Todos/as envejecemos.

GAY: hombre que siente profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otros hombres.

HETEROSEXUAL: persona que siente profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un sexo diferente al suyo.

HOMBRE TRANS: (persona con sexo de mujer, que ha construido identidad masculina y se auto reconoce como hombre).

IDENTIDAD DE GÉNERO: Vivencia interna e individual que cada persona tiene al sentir, reconocer y construir el género. Aquí se incluyen las categorías femenino, masculino, hombre trans y mujer trans.

INTERSEXUAL: Persona cuyos órganos genitales y otras características que nos diferencian por sexo (como los senos o la prominencia laríngea, más conocida como la “manzana de Adán”, varían respecto a los patrones sociales para definir cuando se es hombre o mujer.

LESBIANA: mujer que siente profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras mujeres.

MUJER TRANS: (persona con sexo de hombre, que ha construido identidad femenina y se auto reconoce como mujer).

NNA: Es la sigla utilizada para referirse a niños, niñas y adolescentes, para los efectos de la norma son sujetos NNA “todas las personas menores de 18 años. (Artículo 3 código de infancia y adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad).”

ORIENTACIÓN SEXUAL: es la capacidad de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de otro o del mismo sexo. Esta categoría incluye heterosexual, lesbiana, gay y bisexual.

SEXO: Es una categoría construida culturalmente y hace referencia de manera estricta a las características biológicas y anatómicas de las personas, que establecen una diferencia con relación al sistema reproductivo. Esta categoría incluye hombre, mujer e intersexual.

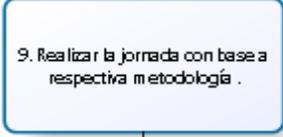
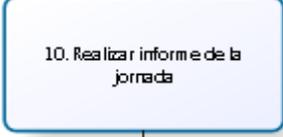
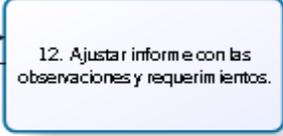
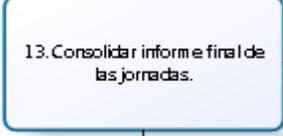
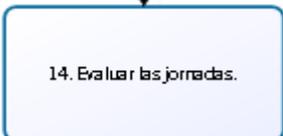
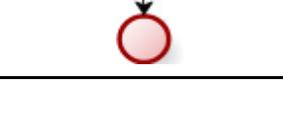
VEJEZ: Es un momento del curso de vida que comprende desde los 60 años en adelante.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO JORNADAS DE REPARACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	CÓDIGO: 400.08.08-27 VERSIÓN: 01
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 23/09/2015 PÁGINA: 3 DE 5
ELABORÓ EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	REVISÓ COORDINADOR EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	APROBÓ DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro	
1	 <pre> graph TD Start(()) --> B1[1. Planear la cantidad de jornadas a realizar.] B1 --> B2[2. Recibir las bases de datos de los diferentes equipos.] B2 --> B3[3. Entregar base de datos al técnico y/o profesional responsable por cada enfoque diferencial.] B3 --> B4[4. Convocar a mesa de trabajo.] B4 --> B5[5. Definir temas de la jornada y aplicación de la metodología.] B5 --> B6[6. Aprobar la jornada.] B6 --> B7[7. Preparar la jornada.] B7 --> End{{1}} </pre>	1. Proyectar la cantidad de jornadas de Reparación Integral con enfoque diferencial y de género a realizar de acuerdo al comportamiento de los años anteriores.	Técnico y/o profesional de Enfoque Diferencial.	Informe proyección.	
2 PC		2. Recibir las bases de datos de los diferentes equipos. <ul style="list-style-type: none"> Niños, niñas y adolescentes. Mujeres y género. Discapacidad. Persona Mayor. Orientación sexual. 	Técnico y/o profesional de Enfoque Diferencial, Equipo de Indemnizaciones, Equipo Reparación colectiva, Ruta Integral.	Base de datos de las víctimas focalizadas para la jornada de Reparación Integral	
3		3. Entregar base de datos al técnico y/o profesional responsable por cada enfoque diferencial.	3. Entregar la base datos al técnico o profesional designado de acuerdo al enfoque diferencial en el cual se especializa.	Técnico y/o profesional de Enfoque Diferencial.	Base de datos discriminada por enfoque.
4		4. Convocar a mesa de trabajo.	4. Convocar mesa de trabajo: en la cual participan: EQUIPO PSICOSOCIAL. EQUIPO MEDIDAS DE SATISFACCIÓN. EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO.	Técnico y/o profesional de Enfoque Diferencial.	Borrador de la propuesta
5		5. Definir temas de la jornada y aplicación de la metodología.	5. Definir temas de la jornada y aplicación de la metodología en territorio.	Equipo técnico de enfoques de la Subdirección y la DAE.	Propuesta de metodología aprobada
6		6. Aprobar la jornada.	6. Aprobar la jornada, teniendo en cuenta la oferta institucional disponible.	Equipo técnico de enfoques de la Subdirección y la DAE.	Propuesta de metodología aprobada
7		7. Preparar la jornada.	7. Preparar la jornada. <ul style="list-style-type: none"> Envío de la metodología. Videoconferencia. Acompañamiento del nivel central por parte del técnico o profesional responsable del 	Técnico y/o profesional de Enfoque Diferencial y de género y enlace territorial para enfoque diferencial, programa de	Metodología de la jornada, videoconferencia.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO JORNADAS DE REPARACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	CÓDIGO: 400.08.08-27 VERSIÓN: 01 FECHA: 23/09/2015 PÁGINA: 4 DE 5
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	REVISÓ COORDINADOR EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	APROBÓ DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

				
8			enfoque diferencial y de género correspondiente para cada jornada.	acompañamiento y medidas de satisfacción.
9			8. Recibir en territorio la jornada de Reparación Integral con enfoque diferencial y de género.	Enlace territorial para enfoque diferencial, programa de acompañamiento y medidas de satisfacción.
10			9. Realizar la jornada de reparación Integral con enfoque diferencial y de género, de acuerdo a la metodología Discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> • Persona Mayor. • Orientación sexual. 	Enlace territorial para enfoque diferencial, programa de acompañamiento y medidas de satisfacción.
11 PC			10. Realizar informe de la jornada de reparación Integral con enfoque diferencial y de género, con las indicaciones del responsable por cada enfoque del nivel central, en el formato de informe por territorial establecido.	Enlace territorial para enfoque diferencial, programa de acompañamiento y medidas de satisfacción.
			11. Revisar informe de la jornada de acuerdo a los criterios establecidos por el nivel central.	Técnico y/o profesional de Enfoque Diferencial y de género.
			¿Se aprueba el informe de la jornada? Si no se aprueba continuar con la actividad No 12 . Si se aprueba continuar con la actividad No 13 .	N/A
12			12. Ajustar las observaciones del informe por parte del enlace territorial para Enfoque diferencial, Programa de acompañamiento y Medidas de satisfacción y regresar a la actividad No 11).	Técnico y/o profesional de Enfoque Diferencial y de género.
13 PC			13. Consolidar el informe final de las jornadas de Reparación Integral con Enfoque Diferencial y de género realizadas en territorio.	Técnico y/o profesional de Enfoque Diferencial y de género.
14			14. Evaluar las jornadas. Evaluación que se realiza con base al informe final.	Técnico y/o profesional de Enfoque Diferencial y de género.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO JORNADAS DE REPARACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	CÓDIGO: 400.08.08-27 VERSIÓN: 01 FECHA: 23/09/2015 PÁGINA: 5 DE 5
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	REVISÓ COORDINADOR EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	APROBÓ DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

		FIN		
--	--	------------	--	--

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Metodología de trabajo por cada enfoque diferencial y de género.
- Listas de asistencia.
- Informe de jornada por territorial.
- Informe final de la jornada.

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio